

EXP-UNC:0002967/2010

Córdoba, 19 FEB 2010

**VISTO**

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, por el que se concede licencia por maternidad a la Lic. Elizabeth Eliana Jorge desde el día 24 de febrero de 2010 hasta el día 26 de marzo de 2010 (1º período); y

**CONSIDERANDO**

Que el Departamento de Personal informa que la Lic. Jorge revista en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple con carácter de interino hasta 31/03/2010 o antes si fuera cubierto por concurso, (Categoría 115 – Código Siu-pampa 175652), en la cátedra de Psicología Clínica.

Que por el período que va desde el día 24 de febrero de 2010 hasta el día 26 de marzo de 2010, corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto en el Artículo 10º, inc. "g", Licencia por Maternidad; Capítulo III del Decreto 3413/79.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA  
RESUELVE**

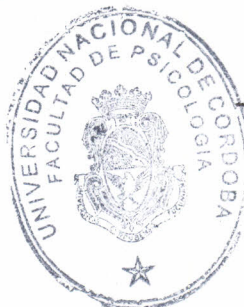
**Artículo 1º:** Tomar conocimiento de la licencia por maternidad, otorgada a la Lic. Elizabeth Eliana Jorge (Legajo 46092) desde el día 24 de febrero de 2010 hasta el día 26 de marzo de 2010 (1º período) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple con carácter de interino hasta 31/03/2010 o antes si fuera cubierto por concurso, (Categoría 115 – Código Siu-pampa 175652), en la cátedra de Psicología Clínica, encuadrándose la misma en lo dispuesto por el Artículo 10º, inc. "g" del Decreto 3413/79.

**Artículo 2º:** Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

65

Lic. Olga Puente de Camaño  
Secretaría Académica  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA